



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PERTENECIENTE A RITA DEL CARMEN ÁLVAREZ MASCARENO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00190**

PUNTA ARENAS, **13 MAR 2017**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) El Oficio Ordinario N°345 del SERVIU Regional, de fecha 16 de febrero de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 60 días, al certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar perteneciente a doña Rita Del Carmen Álvarez Mascareno, por el cual solicita tramitar un nuevo plazo para el inicio de las obras de Mejoramiento en la vivienda de la beneficiaria que se encontraba fuera de la región.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°16 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 28 de febrero de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo por según el artículo 21 letra L del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para el inicio de obras a los certificados de subsidios que lo ameriten.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 60 días, para el inicio de las obras al certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar perteneciente a doña Rita Del Carmen Álvarez Mascareno, cédula de identidad número 2.173.494-2.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**Fernando Iván Haro Meneses**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCION :**

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.